

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 29 de Julio.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Una de las más esenciales necesidades para la vida normal de los pueblos es la de mantener incólume el prestigio del principio de autoridad y el de aquellos Institutos en quienes está representada la fuerza que le presta amparo y eficacia, entre los cuales se encuentra el de la Guardia civil, auxiliar en la ejecución de las leyes y mantenedor de la seguridad en el orden, así en lo concerniente á las personas como á las propiedades.

Complácese el Ministro que suscribe en proclamar que la Guardia civil es por todos conceptos uno de los Institutos más dignos y respetables; que su divisa del honor está perfectamente mantenida por los individuos que le constituyen, y que seguramente los servicios constantemente prestados por el Cuerpo son agradecidos por todos los buenos ciudadanos.

Resuelto, pues, el Gobierno á no consentir que por nadie ni en forma alguna se empañe en lo más mínimo el prestigio del benemérito Instituto, encarezco á V. S. que promueva con el mayor rigor la persecución de la calumnia, injuria y cualesquiera otras violencias de lenguaje que lleguen á revestir el carácter de insultos á la Guardia civil, en su presencia ó con ocasión del ejercicio de sus funciones, teniendo en cuenta siem-

pre los preceptos de los números 4.º y 7.º del art. 7.º; los artículos 256 y 258 del Código de Justicia militar; los artículos 1.º y 2.º de la ley de 1.º de Enero de 1900, y en su caso los artículos 266 y siguientes del Código penal.

No ha de olvidarse V. S. tampoco, si por cualquier motivo pudiera venir en sospecha de que en alguna reunión pública pudieran dirigirse ataques de aquella índole á la Guardia civil, el deber que tiene de delegar su Autoridad para asistir á tal reunión en funcionario de prudencia y energía, que conozca y cumpla severamente, y sin contemplación alguna, la obligación que le impone el art. 5.º de la ley de 15 de Junio de 1880 de suspender la reunión tan pronto como se profieran insultos, injurias ó amenazas contra la Guardia civil, y de dar á V. S. cuenta inmediata, para que sin pérdida de momento pase V. S. el tanto de culpa á los Tribunales á quienes las leyes confieren el conocimiento y represión de aquellos delitos, dando cuenta al Gobierno.

De Real orden, acordada en Consejo de Ministros, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Julio de 1901.—González.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del día 28 de Julio.)

Juzgado de primera instancia
de Palencia.

Cédula de citación.

En virtud de providencia de este día, dictada por el Señor Juez de instrucción de esta Capital en sumario por hurto de treinta y cinco pesetas cinco céntimos á José Valderrey Fernández, de dieciocho años, natural de Robledino de Valduerna, Ayuntamiento de Destriana, se ha acordado citar á éste como perjudicado y al testigo Baltasar Valderrey Fernández, de veinticuatro años, casado, natural de Posada de la Val-

duerna, Ayuntamiento de Villamontán, trabajadores que eran en la fábrica en construcción «Azucarera Palentina», hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, calle de Barrionuevo, número doce, al objeto de prestar declaración en expresado sumario, pues de no hacerlo en ese plazo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, expido la presente cédula que firmo en Palencia á veinticuatro de Julio de mil novecientos uno.—El Escribano. Isidoro Páramo.

Juzgado de primera instancia
de Carrión de los Condes.

Don Silverio Olmedillas de Bezani-lla, Juez de instrucción de Carrión de los Condes.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tiburcia Cadinos, con residencia accidental en Valladolid, dedicada al oficio de tintorera, el cual ejerce con más frecuencia en dicha provincia, madre de Juana López Cadinos, cuyas señas son: estatura alta, pelo canoso, cara redonda, morena de color, ojos garzos, de sesenta y ocho años, pecosa de viruelas, vistiendo decentemente de luto, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y Valladolid y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo sobre robo de dos caballerías de la propiedad de Aniceto Morante, vecino de Marcilla de Campos, hecho ocurrido en veinticuatro de Marzo último, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarada rebelde, parándola el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo

á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial procedan practicando activas diligencias para su busca y captura, y caso de ser habida la persona cuyas señas quedan descritas la remitan con las seguridades convenientes, poniéndola á mi disposición.

Dado en Carrión de los Condes á veintitres de Julio de mil novecientos uno.—Silverio Olmedillas.—Por su mandado, Luis Zapatero.

Juzgado de primera instancia
de Baltanás.

Don Rafael Luque Ayllón, Juez de instrucción de Baltanás y su partido.

Por el presente se cita al autor ó autores de la sustracción de varios objetos de la Iglesia de Cevico de la Torre, y que después se expresarán, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario de su razón, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar; al mismo tiempo se encarga á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los objetos sustraídos y captura de los autores del robo, y caso de ser habidos les pongan á mi disposición con las seguridades convenientes, los primeros con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Dado en Baltanás á veintiseis de Julio de mil novecientos uno.—Rafael Luque Ayllón.—Por mandado de S. S.ª, Pablo Llanos.

Objetos robados.

Un copón, un cáliz, una patena, una cucharilla, un incensario, una naveta con su cucharilla, tres crismas y unas vinageras con su platillo; todos estos objetos son de plata.

Una corona y un rostrillo; éstos de metal.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACIÓN nominal de los mozos del reemplazo de 1898 que, terminada la rectificación de la talla en las revisiones prevenidas por la ley, quedan incorporados al Batallón de Depósito como reclutas, hasta que hayan cumplido seis años de servicio, á contar desde el día de su destino al Depósito respectivo, á virtud de lo dispuesto en el art. 6.º de la ley de 21 de Octubre de 1896 y Real orden de 30 de Marzo de 1890.

Reemplazos y números.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	Observaciones.
-----------------------	----------------------	----------	----------------

PARTIDO DE ASTUDILLO.

1898	1 Toribio Illera Ruíz.....	Amayuelas de Arriba.	Corto.
»	6 Rufino Dehesa Fernández.....	Boadilla del Camino.	Idem.
»	2 Pedro Fernández Arce.....	Palacios del Alcor.	Idem.
»	9 Mauro Vivar Gutiérrez.....	Villagimena.	Idem.
»	3 Francisco Bravo Borro.....	Villamediana.	Idem.
»	5 Aresio Izcaría García.....	Idem.	Idem.

PARTIDO DE BALTANÁS.

1898	3 Tomás Ortega Treviño.....	Castrillo de Don Juan.	Corto.
»	3 Angel García Márcos.....	Cevico de la Torre.	Idem.
»	8 Leonardo López Peña.....	Idem.	Idem.
»	5 Pedro Asensio Alejos.....	Cevico Navero.	Idem.
»	2 Jorge Alvaro Pinillos.....	Espinosa de Cerrato.	Idem.
»	2 Castor Macho Galindo.....	Herrera de Valdecañas	Idem.
»	10 Canuto Ortega Martínez.....	Palenzuela.	Idem.
»	2 Policarpo Manchón Rodríguez..	Valle de Cerrato.	Idem.
»	4 Francisco Manchón Alonso.....	Idem.	Idem.
»	3 Benito González Aguado.....	Villaconancio.	Idem.
»	7 Pablo Madrid Cerrato.....	Villaviudas.	Idem.
»	3 Eliseo Rodríguez Padilla.....	Idem.	Idem.

PARTIDO DE CARRIÓN.

1898	3 Florentino Renedo Gil.....	Arconada.	Corto.
»	2 Pedro Villasur Pajares.....	Calzada de los Molinos	Idem.
»	3 Demetrio Alonso Lerones.....	Idem.	Idem.
»	3 Lorenzo Márcos Tejerina.....	Calzadilla de la Cueva.	Idem.
»	19 Mateo Gil Alvarez.....	Carrión.	Idem.
»	20 Luciano Adámez Fernández...	Idem.	Idem.
»	32 Demetrio Herrero Polvorosa...	Idem.	Idem.
»	5 Estéban Olea Revuelta.....	Población de Campos.	Idem.
»	5 Ildefonso Cayo Hervás.....	San Mamés de Campos.	Idem.
»	6 Rafael Pérez Aedo.....	Villalcázar de Sirga.	Idem.
»	8 Adolfo Fuentes Merino.....	Villoldo.	Idem.

PARTIDO DE CERVERA.

1898	7 Julio Fernández García.....	Aguilar de Campoó.	Corto.
»	3 Gregorio Blanco Redondo.....	Arbejal.	Idem.
»	9 Julian Fernández García.....	Barruelo.	Idem.
»	37 Santiago Alvarez Bello.....	Idem.	Idem.
»	3 Andrés Rodrigo Serrano.....	Olmos de Ojeda.	Idem.
»	3 Román García Rojo.....	Pomar.	Idem.
»	16 Fidel Gutiérrez Aparicio.....	Idem.	Idem.
»	2 Vicente Pérez Pérez.....	Prádanos de Ojeda.	Idem.
»	5 Francisco Martín Fernández...	Respenda.	Idem.

PARTIDO DE FRECHILLA.

1898	1 Simón Diez Antolín.....	Añoza.	Corto.
»	3 Ignacio Pérez Décimavilla.....	Idem.	Idem.
»	3 Higinio Antolín Pérez.....	Baquerín de Campos.	Idem.
»	1 Félix Flores Juan.....	Boadilla de Rioseco.	Idem.
»	16 Agustín López Martín.....	Fuentes de Nava.	Idem.
»	17 Raimundo Segoviano Monge...	Idem.	Idem.
»	5 Saturnino Gallego González...	Paredes de Nava.	Idem.
»	15 Sebastián Pajares Seco.....	Idem.	Idem.
»	2 Eustaquio Manso Fidalgo.....	San Román de la Cuba	Idem.
»	4 Dionisio Pérez Seco.....	Villalumbroso.	Idem.
»	16 Nemesio Fuentes Tabares.....	Villarramiel.	Idem.

PARTIDO DE PALENCIA.

1898	4 Gregorio Diego Valverde.....	Ampudia.	Corto.
»	44 Daniel Pinedo Antolín.....	Dueñas.	Idem.
»	3 Anastasio López Aragón.....	Fuentes de Valdepero.	Idem.
»	1 Leonardo García Cuesta.....	Manquillos.	Idem.
»	4 Francisco Frechilla Simón.....	Monzón.	Idem.
»	7 Emilio González Mellén.....	Palencia.	Idem.
»	62 Eulogio Pérez Zarzosa.....	Idem.	Idem.
»	4 Leoncio Asenjo Aguado.....	Pedraza.	Idem.

Reemplazos y números.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	Observaciones.
PARTIDO DE SALDAÑA.			
1898	4 Mariano Osorno Martín.....	Espinosa Villagonzalo	Corto.
»	12 Hipólito García González.....	Herrera de Pisuerga.	Idem.
»	4 Casimiro Calle Garrido.....	Itero Seco.	Idem.
»	5 David García Ibáñez.....	Membrillar.	Idem.
»	1 Perfecto Fuente Campo.....	Olea.	Idem.
»	6 Mauro Serrano Ortega.....	Sotobañado.	Idem.
»	1 Basilio Diez Vicente.....	Villafruel.	Idem.
»	12 Pedro Liqueste Andrés.....	Villasarracino.	Idem.
»	13 Mariano Martín Cuadrado.....	Idem.	Idem.

Sesión de 9 de Julio de 1901.

La Comisión, en sesión de este día, acordó que se publique la relación precedente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, remitiendo un ejemplar á la Zona á los efectos consiguientes. —El Presidente accidental, Guillermo Jubete.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

RELACIÓN nominal de los mozos del reemplazo de 1898 que por haber resultado inútiles en las revisiones prevenidas en la ley de Reemplazos de 21 de Octubre de 1896, han sido excluidos **totalmente** como tales, y son baja definitiva en el Batallón de Depósito, según lo estatuido en el párrafo 2.º del art. 83 de dicha ley.

Reemplazos y números.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	Observaciones.
-----------------------	----------------------	----------	----------------

PARTIDO DE ASTUDILLO.

1898	3 Germán Castañeda López.....	Amusco.	Inútil.
»	7 Antonio Heredia Aparicio.....	Idem.	Idem.
»	15 Mariano Requena Osorno.....	Idem.	Idem.
»	6 Pedro Pérez Crespo.....	Astudillo.	Idem.
»	3 Mariano Sendino Valdivielso...	Cordovilla la Real.	Idem.
»	7 Saturnino Fernández Fernández.	Lantadilla.	Idem.
»	8 Leopoldo Arias Prieto.....	Piña de Campos.	Idem.
»	2 Mariano García Alonso.....	Támara.	Idem.
»	35 Sabiniano Husillos Rojo.....	Torquemada.	Idem.
»	1 Alejandro Sendino Martín.....	Villalaco.	Idem.

PARTIDO DE BALTANÁS.

1898	9 Arsenio Rodríguez Diez.....	Baltanás.	Inútil.
»	12 Mariano Cabezudo Merino.....	Idem.	Idem.
»	2 Félix Hermano Revilla.....	Castrillo de Don Juan.	Idem.
»	24 Modesto Sánchez González.....	Cevico de la Torre.	Idem.
»	6 Natalio Macho Núñez.....	Herrera de Valdecañas	Idem.
»	2 Manuel Márcos Otero.....	Hontoria de Cerrato.	Idem.
»	1 Gerónimo Gómez Maestro.....	Palenzuela.	Idem.
»	1 Félix Herrero Niño.....	Población de Cerrato.	Idem.
»	1 Arselio Estefanía Hernández...	Tabanera de Cerrato.	Idem.
»	3 Luis Sánchez Márcos.....	Tariego.	Idem.
»	3 Alberto Moreno Bravo.....	Valle de Cerrato.	Idem.
»	9 Celestino Espina Temiño.....	Idem.	Idem.

PARTIDO DE CARRIÓN.

1898	4 Paciente Bravo Calle.....	Bahillo.	Inútil.
»	4 Julian Iglesias Valbuena.....	Carrión.	Idem.
»	25 Epifanio del Prado Villasur...	Idem.	Idem.
»	27 Victoriano Pérez Pérez.....	Idem.	Idem.
»	6 Ciriaco Santamaría Pascual....	Cervatos de la Cueva.	Idem.

PARTIDO DE CERVERA.

1898	12 Félix Arenas Gómez.....	Barruelo de Santullán.	Inútil.
»	6 Andrés Pajares Infante.....	Castrejón.	Idem.
»	2 Eloy Gutiérrez Muñoz.....	Nestar.	Idem.
»	2 Agustín Merino Ruesga.....	Polentinos.	Idem.
»	8 Emilio Alonso Alonso.....	Respenda de la Peña.	Idem.
»	12 Ramón Renedo Fraile.....	Idem.	Idem.

PARTIDO DE FRECHILLA.

1898	4 Victor Diez Fernández.....	Castromocho.	Inútil.
»	15 Mariano Lombrana Collantes...	Cisneros.	Idem.
»	10 Miguel Moro Rojo.....	Frechilla.	Idem.
»	2 Leonardo Alvarez Arenillas...	Guaza.	Idem.
»	1 Bonifacio Cid Areños.....	San Román de la Cuba.	Idem.
»	6 Gregorio Gómez González...	Villacidaler.	Idem.
»	8 Gerónimo Tomé García.....	Idem.	Idem.
»	2 Félix Giraldo Calonge.....	Villalumbroso.	Idem.

Reemplazos y números.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	Observaciones.
PARTIDO DE PALENCIA.			
1898 6	Rogelio Zarzuela Agudo.....	Ampudia.	Inútil.
> 11	Deogracias Alejandro Balbás...	Idem.	Idem.
> 2	Salvador Masa Alario.....	Autilla del Pino.	Idem.
> 3	Pedro Villullas Caballero.....	Dueñas.	Idem.
> 34	Manuel Mínguez Alegre.....	Idem.	Idem.
> 2	Martín Aragón Gutiérrez.....	Fuentes de Valdepero.	Idem.
> 2	Alejandro López Gómez.....	Grijota.	Idem.
> 5	Augusto Pérez Miguel.....	Magaz.	Idem.
> 6	Casimiro Balbuena Rodríguez..	Idem.	Idem.
> 1	Ricardo Pérez Bernal.....	Palencia.	Idem.
> 11	Eleuterio Perelégui Alonso...	Idem.	Idem.
> 35	Pedro González Salán.....	Idem.	Idem.
> 76	Macario Sancho Rodrigo.....	Idem.	Idem.
> 90	Leandro Villaverde González...	Idem.	Idem.
> 105	Marciano Antolín Expósito.....	Idem.	Idem.
> 109	Hermócrates Moreno Valverde..	Idem.	Idem.
> 112	Maximiliano Miguel Herrera...	Idem.	Idem.
> 1	Eloy Sardón Giraldo.....	Perales.	Idem.
> 3	Miguel Aparicio Cortés.....	Idem.	Idem.
> 6	Teodoro Pérez Lastra.....	Torremormojón.	Idem.
> 2	Secundiano Sánchez García....	Villamuriel.	Idem.

PARTIDO DE SALDAÑA.

Reemplazos y números.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	Observaciones.
1898 6	Gregorio Campo Puebla.....	Ayuela.	Inútil.
> 3	Demetrio Santos Fernández...	Bustillo de la Vega.	Idem.
> 7	Juan Sánchez Sánchez.....	Castrillo de Villavega.	Idem.
> 3	Hilario Serna Maestro.....	Espinosa Villagonzalo.	Idem.
> 6	Darío Gómez Ramos.....	Herrera de Pisuegra.	Idem.
> 2	Aquilino Bravo Pérez.....	Itero Seco.	Idem.
> 4	Miguel Calleja García.....	Pedrosa de la Vega.	Idem.
> 1	Valeriano Lozano Fontal.....	Poza de la Vega.	Idem.
> 4	Pedro Diez Serna.....	Quintanilla de Onsoña.	Idem.
> 3	Arcadio Franco Ruíz.....	Renedo de Valdavia.	Idem.
> 3	Félix Alonso Martín.....	Revilla de Collazos.	Idem.
> 1	Ignacio Gimón Miguel.....	San Cristóbal de Boedo	Idem.
> 3	Gervasio Franco Fernández...	Santervás de la Vega.	Idem.
> 8	Leandro Santos Diez.....	Velilla de Guardo.	Idem.
> 1	Pedro Lozano Herrero.....	Villameriel.	Idem.

Sesión de 9 de Julio de 1901.

La Comisión, en sesión de este día, acordó que se publique la relación precedente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, remitiendo un ejemplar á la Zona á los efectos consiguientes.—El Presidente accidental, Guillermo Jubete.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

RELACION nominal de los mozos del reemplazo de 1898 y anteriores que han terminado la revisión de sus excepciones y deben continuar incorporados al Batallón de Depósito como reclutas, á tenor de lo estatuido en el párrafo 2.º del art. 90 de la ley de 21 de Octubre de 1896.

Reemplazos y números.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	Observaciones.
PARTIDO DE ASTUDILLO.			
1898 1	Vidal Gómez Caro.....	Amusco.	2.º 87
> 16	Pablo Vega Campón.....	Idem.	2.º 87
> 17	Leopoldo Gil Fernández.....	Idem.	1.º 87
> 21	Estéban Martínez Cantero.....	Idem.	1.º 87
> 5	Francisco Bustillo Estébanez...	Astudillo.	2.º 87
> 9	Victoriano Varas Palacios.....	Idem.	10.º 87
> 10	Florentino Calvo Vargas.....	Idem.	1.º 87
> 17	Mariano González Pérez.....	Idem.	2.º 87
> 25	Angel Varas Castaño.....	Idem.	2.º 87
> 29	Julio Castrillo Calvo.....	Idem.	1.º y 10.º 87
> 1	Luciano Román Cabiedes.....	Boadilla del Camino.	2.º 87
> 5	Aurelio Chicote González.....	Cordovilla la Real.	1.º 87
> 2	Simón Ruiz García.....	Lantadilla.	1.º 87
> 7	Julian Salcedo Gómez.....	Melgar de Yuso.	1.º 87
> 7	Daniel Mediavilla Oalle.....	Piña de Campos.	1.º 87
> 16	Rosendo Martínez González....	Idem.	1.º 87
> 4	Félix Moro Martínez.....	Rivas.	2.º 87
> 2	Federico Sanmiguel Molledo...	Santoyo.	2.º 87
> 11	Nicasio Prieto Gallardo.....	Idem.	1.º 87
> 3	Benito Tejedor Platero.....	Torquemada.	1.º 87
> 7	Severino Nicolás Ibáñez.....	Idem.	1.º 87
> 14	Demetrio Escalante Pisano....	Idem.	2.º 87
> 16	Simeón de la Fuente Blanco....	Idem.	1.º 87
> 1	Godofredo Guevara González...	Valdeolillos.	1.º 87
> 2	Pedro González Santos.....	Valdespina.	1.º 87

Reemplazos y números.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	Observaciones.
PARTIDO DE BALTANÁS.			
1898 8	Domingo González García.....	Antigüedad.	1.º 87
> 14	Saturio Rodríguez Redondo....	Idem.	2.º 87
> 3	Pedro Ruipérez Curchert.....	Baltanás.	1.º 87
> 13	Juan Manuel Moras Rodríguez..	Idem.	2.º y 10.º 87
> 16	Jesús Diago Maté.....	Idem.	1.º 87
> 17	Sinfonso Curiel Puertas.....	Idem.	1.º 87
> 20	Antonio Cepeda González.....	Idem.	2.º 87
> 24	Marcelino Franco Abad.....	Idem.	9.º 87
> 28	Natalio Atienza Nieto.....	Idem.	1.º 87
1897 10	Adolfo Bartolomé Amón.....	Castrillo de Don Juan.	1.º 87
1898 1	Leandro González Santos.....	Idem.	1.º 87
> 11	Venancio Bartolomé Arroyo....	Idem.	1.º 87
> 1	Epifanio Palacios Flores.....	Castrillo de Onielo.	1.º 87
> 3	Mateo Flores Palacios.....	Idem.	2.º 87
> 15	Serafin Corada Estéban.....	Cevico de la Torre.	1.º 87
> 8	Raimundo Villahoz Asensio....	Cevico Navero.	2.º 87
> 10	Eutiquio Bartolomé Sardón....	Idem.	2.º 87
> 1	Agapito García Rodríguez.....	Cobos.	1.º 87
> 4	Sidonio González Villorigo....	Herrera de Valdecañas.	10.º 87
> 5	Manuel Macho Diez.....	Idem.	2.º 87
> 7	Emiliano Campo Hijarrubia....	Hontoria de Cerrato.	1.º 87
> 1	Antonio García Vaca.....	Hornillos de Cerrato.	1.º 87
> 3	Gregorio Castrillejo Diez.....	Palenzuela.	2.º 87
> 4	Jacinto Maroto Ibáñez.....	Idem.	2.º 87
> 8	Eustaquio Valderas Escribano..	Idem.	2.º 87
> 10	Luciano Vicente Redondo Maté.	Tariego.	2.º 87
> 2	Nazario Royuela Torres.....	Valdecañas.	2.º 87
> 5	Mariano Cabezudo Benito.....	Villaconancio.	1.º 87
> 7	Manuel García Balbás.....	Villahán de Palenzuela	2.º 87

PARTIDO DE CARRIÓN.

Reemplazos y números.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	Observaciones.
1898 1	Restituto Alonso Terceño.....	Abia de las Torres.	1.º 87
> 3	Teófilo Román Cuende.....	Idem.	2.º 87
> 1	Lúcio Gil González.....	Arconada.	2.º 87
> 3	Adrián Mata Salán.....	Bustillo del Páramo.	2.º 87
> 1	Serapio Merino Diez.....	Calzada de los Molinos	1.º 87
> 16	Pedro García Galindo.....	Carrión de los Condes.	2.º 87
> 21	Pedro Estéban Martín.....	Idem.	1.º 87
> 24	Antolín Gómez Rodríguez.....	Idem.	2.º 87
> 7	Anastasio Iglesias Martínez...	Cervatos de la Cueva.	2.º 87
> 2	Francisco Cábria Castañeda...	Las Cabañas.	2.º 87
> 8	Mariano Célis Miguel.....	Osorno.	2.º 87
> 12	Francisco Martín Alonso.....	Idem.	1.º 87
> 3	Victoriano Ruiz Illera.....	Población de Campos.	2.º 87
> 1	Pedro Santiago González.....	S. Cebrián de Campos.	2.º 87
> 3	Gerardo García Deán.....	Idem.	1.º 87
> 1	Mariano Quijada López.....	Villadiezma.	1.º 87
> 3	Clemente Bayona Pérez.....	Idem.	1.º 87
> 4	Constancio García Romo.....	Villamorco.	2.º 87
> 1	Restituto Miguel Pérez.....	Villamuera de la Cueva	2.º 87
> 1	Baudilio Llorente Vicente.....	Villasabariego.	1.º 87
> 1	Florentín Fuente Sánchez.....	Villoldo.	1.º 87
> 3	Desiderio Llorente Herrero....	Idem.	2.º 87

PARTIDO DE CERVERA.

Reemplazos y números.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	Observaciones.
1898 5	Gregorio Benito Luena.....	Aguilar de Campoo.	2.º 87
> 10	León Prieto Gordaliza.....	Alar del Rey.	1.º 87
> 1	José Abad Presa.....	Barrio de San Pedro.	2.º 87
> 6	Manuel Gutiérrez del Río.....	Barruelo de Santullán.	2.º 87
> 16	Fausto Vielva García.....	Idem.	2.º 87
> 20	Francisco Hernando Barreda...	Idem.	2.º 87
> 38	Fidel Miguel Benito.....	Idem.	2.º 87
> 3	Antonio Mier Alonso.....	Brañosera.	1.º 87
> 1	Abdón Piélagos Ramos.....	Camporredondo.	2.º 87
> 5	Eugenio Rabanal Campo.....	Castrejón.	10.º 87
> 7	Marcos de la Mata Cosgaya....	Idem.	1.º 87
> 10	Tomás Vergaño García.....	Idem.	2.º 87
> 14	Fermín García García.....	Idem.	2.º 87
> 1	Amancio Merino Pérez.....	Idem.	1.º 87
> 3	Honorato Llorente Tejedor....	Celada de Robledo.	1.º 87
> 1	Justo Roldán Isla.....	Cervera.	2.º 87
> 4	Germán Martín Herrero.....	Idem.	2.º 87
> 5	Marcelino González Ayo.....	Idem.	1.º 87
> 10	Eduardo Rodríguez Martínez..	Idem.	10.º 87
> 1	Federico Andérez Martín.....	Dehesa de Montejo.	1.º 87
> 2	Gerónimo Pérez Fernández....	Lavid de Ojeda.	2.º 87
> 4	Adriano Redondo García.....	Olmos de Ojeda.	1.º 87
> 5	Julian García Fuente.....	Idem.	2.º 87
> 2	Vicente Macho Vega.....	Otero de Guardo.	2.º 87
> 3	Victor Fuente Merino.....	Polentinos.	2.º 87
> 13	Pedro Estébanez Toribio.....	Pomar.	1.º 87
> 4	Arsenio García Humayor.....	Prádanos de Ojeda.	1.º 87
> 6	Ruperto Fuente Martín.....	Idem.	1.º 87
> 8	Macario Santamaria Largo....	Idem.	ley 21 Julio 76
> 10	Bernardino F. Fernández.....	Idem.	2.º 87
> 3	Juan Vielva García.....	Respanda de la Peña.	2.º 87
> 6	Paulino Cosgaya Roscales.....	Idem.	1.º 87

Reemplazos y números.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	Observaciones.	Reemplazos y números.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	Observaciones.
PARTIDO DE FRECHILLA.							
1898	15	Isaías Luis París.....	Respenda de la Peña.	2.º	87		
	18	Telesforo Martín Roscales.....	Idem.	1.º	87		
	29	Ildefonso Rabanal Valles.....	Idem.	1.º	87		
	25	Celestino Lozano Blanco.....	Idem.	1.º	87		
	2	Angel Calderón Torices.....	Salinas de Pisuegra.	2.º	87		
	5	Gaspar Vélez Torices.....	Idem.	1.º	87		
	2	Zacarías Sierra Pérez.....	S. Martín de los Herreros	2.º	87		
	3	Miguel Villa Cosla.....	Idem.	2.º	87		
	2	Adolfo González Llorente.....	S. Salvador Cantamuga	10.º	87		
	2	Juan Ruiz Estalayo.....	Valle de Santullán.	9.º	87		
	2	Cándido Estalayo Diez.....	Vergaño.	1.º	87		
	5	Francisco López López.....	Verzosilla.	1.º	87		
	5	Pedro Maestro Muñoz.....	Villanueva de Henares	2.º	87		
PARTIDO DE FRECHILLA.							
1898	1	Avelino Tejedor Francés.....	Abarca.	10.º	87		
	2	Pedro Pérez de la Fuente.....	Idem.	1.º	87		
	1	Teodoro Igelmo Alonso.....	Autilla de Campos.	2.º	87		
	5	Mariano Laguna Pérez.....	Boadilla de Rioseco.	2.º	87		
	13	Antonio García López.....	Cisneros.	2.º	87		
	14	Prudencio García Mateo.....	Idem.	1.º	87		
	19	Ildefonso Crespo Lambas.....	Idem.	10.º	87		
	1	Benigno Cano Alonso.....	Frechilla.	1.º	87		
	4	Santiago Pastor Pérez.....	Fuentes de Nava.	2.º	87		
	5	Gregorio Pérez Iglesias.....	Idem.	2.º	87		
	12	Nazario Delgado Cisneros.....	Idem.	2.º	87		
	18	Tiburcio Calleja Herrán.....	Idem.	1.º	87		
	19	Mariano Castro Sánchez.....	Idem.	1.º	87		
	1	Pedro Melero Martín.....	Mazariegos.	1.º	87		
	2	Francisco Marinas Boto.....	Mazuecos.	2.º	87		
	8	Policarpo Payo Gil.....	Paredes de Nava.	2.º	87		
	14	Mariano González Retuerto.....	Idem.	2.º	87		
	25	Aventino Gutiérrez Infante.....	Idem.	2.º	87		
	38	Andrés Verano Soto.....	Idem.	9.º	87		
	41	Eusebio Vián Pesquera.....	Idem.	1.º	87		
	1	Mariano Bernardo Banda.....	Pozuelos del Rey.	1.º	87		
	4	Eusebio García Tomé.....	Villacidaler.	2.º	87		
	5	Lúcio Reoyo González.....	Idem.	1.º	87		
	14	Tiburcio Espeso Villamides.....	Villada.	2.º	87		
	20	Gonzalo Herrero Sánchez.....	Idem.	9.º	87		
	29	Matías Espeso Navas.....	Idem.	2.º	87		
	31	Matías García Cuervo.....	Idem.	2.º	87		
	3	Eusebio Tranche Garrido.....	Villanueva del Rebollar	1.º	87		
	2	Cecilio Antolín Corcobado.....	Villaramiel.	1.º	87		
	4	Fernando Martín Prieto.....	Idem.	2.º	87		
	15	José Fuentes Santos.....	Idem.	1.º	87		
	17	Cleto Sánchez Tejerina.....	Idem.	2.º	87		
	32	Luciano Martínez Revilla.....	Idem.	2.º	87		
	7	Miguel Gutiérrez Lagartos.....	Villelga.	2.º	87		
PARTIDO DE PALENCIA.							
1898	8	Braulio Fernández Peinador.....	Ampudia.	1.º	87		
	13	Macario Adámez Bosque.....	Idem.	1.º	87		
	3	Lúcio Martín Martín.....	Autilla del Pino.	2.º	87		
	7	Pablo Ortega Antolín.....	Idem.	2.º	87		
	11	Rito Trigueros Rodríguez.....	Idem.	2.º	87		
	12	Agapito González García.....	Idem.	2.º	87		
	4	Arturo Delgado Palenzuela.....	Baños de Cerrato.	2.º	87		
	7	Martín Ibáñez López.....	Idem.	1.º	87		
	1	Mariano Martínez Crespo.....	Becerril de Campos.	1.º	87		
	13	Francisco Abad Rebellón.....	Idem.	1.º	87		
	2	Teófilo Rodríguez Nieto.....	Dueñas.	2.º	87		
	6	Pedro Maestro Salagre.....	Idem.	2.º	87		
	8	Márcores Bravo García.....	Idem.	2.º	87		
	9	Victoriano Montoya Bustos.....	Idem.	1.º	87		
	13	Ricardo Delgado Alonso.....	Idem.	1.º	87		
	14	Castor Alonso Vigeriego.....	Idem.	1.º	87		
	26	Cesáreo Ortega Palenzuela.....	Idem.	2.º	87		
	45	Luciano Martín Sangrador.....	Idem.	1.º	87		
	1	Pedro Prieto Carrillo.....	Grijota.	2.º	87		
	6	Vicente Lora Dueñas.....	Idem.	1.º	87		
	11	Victoriano Prieto Diez.....	Idem.	2.º	87		
	1	José Guatí Gutiérrez.....	Husillos.	2.º	87		
	15	Teodoro Cardo Hierro.....	Palencia.	2.º	87		
	59	Teodoro Antolín Andrés.....	Idem.	1.º	87		
	71	José Villafañez Sanfelices.....	Idem.	9.º	87		
	72	Tomás Becerril Cuadrado.....	Idem.	10.º	87		
	73	Rosendo del Río Cuesta.....	Idem.	2.º	87		
	85	Amando Lucas Peláez Paredes.....	Idem.	2.º	87		
	88	Matías Alonso Santamaría.....	Idem.	2.º	87		
	97	Cecilio García Pajares.....	Idem.	2.º	87		
	101	Bernardo Bravo Carnicero.....	Idem.	1.º	87		
	106	Eutiquiano Granja Crespo.....	Idem.	1.º	87		
	110	Valentín Pérez Rojo.....	Idem.	2.º	87		
	116	Maximiano Dabal González.....	Idem.	2.º	87		
	118	Mariano Pirallo Fernández.....	Idem.	2.º	87		
	2	Clementino Estébanez Martín.....	Revilla de Campos.	2.º	87		
	5	Gerónimo Margüello Aguado.....	Torremormojón.	2.º	87		
	5	Alvaro de Diego García.....	Valoria del Alcor.	1.º	87		
	5	Felipe García García.....	Villaumbrales.	2.º	87		
PARTIDO DE SALDAÑA.							
1898	3	Pablo Rodríguez Ibáñez.....	Ayuela.	2.º	87		
	1	Estéban Herrero Fontecha.....	Buenavista.	2.º	87		
	8	Julian Rodríguez Martínez.....	Bustillo de la Vega.	2.º	87		
	1	Toribio Maestro Pérez.....	Castrillo de Villavega.	2.º	87		
	2	Lúcio Miguel Garrido.....	Idem.	1.º y 10.º	87		
	3	Marcial Abad Bravo.....	Idem.	2.º	87		
	6	Mariano Vallejo Simón.....	Espinosa Villagonzalo.	2.º y 10.º	87		
	7	Clemente Martín Franco.....	Idem.	1.º y 10.º	87		
	1	Justo González Martín.....	Gozón.	9.º	87		
	4	Mariano Liébana Liébana.....	Guardo.	2.º	87		
	8	Epifanio Gala Renedo.....	Idem.	1.º	87		
	12	Eloy Pérez Rebanal.....	Idem.	1.º	87		
	13	Primitivo Pérez López.....	Idem.	1.º	87		
	14	Agustín del Blanco Diez.....	Idem.	2.º	87		
	10	Eladio Barrio Nogales.....	Herrera de Pisuegra.	1.º	87		
	2	Faustino González Romero.....	La Puebla de Valdavia	1.º	87		
	6	Fausto Martín Martín.....	Idem.	1.º	87		
	1	Firmato González Conde.....	La Serna.	1.º	87		
	5	Sabino Santos Diez.....	Mantinos.	10.º	87		
	6	Toribio López Herrero.....	Membrillar.	1.º	87		
	3	Juan Valencia Martín.....	Olmos de Pisuegra.	1.º	87		
	4	Hermenegildo Pérez Alvarez.....	Páramo de Boedo.	1.º y 10.º	87		
	4	Eutiquio Vallejo Gutiérrez.....	Pino del Río.	2.º	87		
	9	Emilio Alonso González.....	Idem.	1.º	87		
	10	Juan Ayuela Romo.....	Idem.	2.º y 10.º	87		
	2	Julian Martín Puebla.....	Poza de la Vega.	2.º	87		
	5	Melquiades Sanjuan Fraile.....	Quintanilla de Onsoña.	2.º	87		
	11	Indalecio Pozo Pardo.....	Idem.	1.º	87		
	1	Asterio Márcores Pérez.....	Renedo de Valdavia.	2.º	87		
	4	Timoteo Revilla Blanco.....	Idem.	1.º	87		
	5	Pablo Pastor Balbuena.....	Idem.	2.º	87		
	5	Santiago Montes Rebolleda.....	Saldaña.	9.º	87		
	16	Ildefonso Diez Gil.....	Idem.	2.º	87		
	2	Primo Olmo Merino.....	Sotobañado.	2.º	87		
	1	Siro Fernández García.....	Tabanera de Valdavia.	2.º	87		
	2	Ildefonso Márcores Fontecha.....	Idem.	9.º	87		
	4	Victor Barrio Fontecha.....	Idem.	1.º	87		
	5	Juan Barrios Fernández.....	Valderrábano.	9.º	87		
	6	Domingo Ibáñez Rodríguez.....	Velilla de Guardo.	1.º	87		
	3	Dióscoro Fernández Ramos.....	Ventosa de Pisuegra.	1.º	87		
	1	Samuel Rodríguez Bravo.....	Villaeles.	1.º	87		
	4	Nemesio Martín Martínez.....	Villalba de Guardo.	2.º	87		
	3	Mariano Fontal Rodríguez.....	Idem.	1.º	87		
	3	Estéban Renedo Ibáñez.....	Villanueva de Abajo.	1.º	87		
	3	Diógenes Tejedor Ruiz.....	Villanuño.	1.º	87		
	2	Román Andrés Fernández.....	Villasarracino.	1.º	87		
	10	José M.ª Calvo Maté.....	Idem.	2.º	87		
	3	Emiliano Palacios Martínez.....	Villota del Páramo.	2.º	87		
	4	Juan Ríos Diez.....	Idem.	1.º	87		
	5	Eugenio Andrés Martínez.....	Idem.	1.º	87		
	8	Evaristo Ruiz Martín.....	Idem.	2.º	87		

Sesión de 9 de Julio de 1901.

La Comisión, en sesión de este día, acordó que se publique la relación precedente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, remitiendo un ejemplar á la Zona á los efectos consiguientes.—El Presidente accidental, Guillermo Jubete.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Juzgado municipal de Villada.

Don Estanislao Nogales Matía, Juez municipal de este distrito de Villada.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud los documentos que justifiquen su aptitud y condiciones legales para el desempeño de dicho cargo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del Señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Villada veintisiete de Julio de mil

novecientos uno.—Estanislao Nogales.—El Secretario interino, Germán Ruiz.

Ayuntamiento constitucional de Olmos de Ojeda.

Don Próculo Nestar de la Vega, Alcalde constitucional de Olmos de Ojeda.

Hago saber: Que terminadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes á los años de 1898 á 99 y 1899 á 900, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los interesados puedan examinarlas y formular las observaciones correspondientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Olmos de Ojeda 23 de Julio de 1901.—Próculo Nestar.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.